RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 – 2024 – MPJ/A.

Julcán, 24 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTOS:

El Expediente administrativo N° 5435-2024, de fecha 09 de octubre del 2024 informe N° 1610-2024-MPJ-GDUR de fecha 10 de octubre del 2024, emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, donde solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Electrificación del Caserío Ayangay del Distrito y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, el **Párrafo 2.2 del Inciso 2) del Artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades– Ley N° 27972**, establece que es función de la municipalidad: *"Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"*.

Que, el **Artículo 111 del Código Civil**, establece: *"El comité es la organización de personas naturales o jurídicas, de ambas, dedicada a la recaudación publica de aportes destinados a una finalidad altruista. El acto constitutivo y el estatuto del comité pueden constar, para su inscripción en el registro, en documento privado con legalización notarial de las firmas de los fundadores"*.

Que, corresponde a la municipalidad promover la participación cívica de la población, sus instituciones y organizaciones sociales de base en el esfuerzo común y solidario de trabajar por su desarrollo integral y en particular reconocer a las organizaciones encargadas de velar por el desarrollo integral de sus comunidades.

Que, mediante informe N° 1610-2024-MPJ-GDUR, con fecha 10 de octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Julcán, da la conformidad para el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Electrificación del Caserío Ayangay Distrito y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, anexando el expediente Nº 5435-2024, que contiene copia del Acta de elección de fecha 20 de setiembre del 2024, en donde se nombra al nuevo comité de electrificación y copia de los DNI; por lo que corresponde reconocer dicho acto.

Que estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** a la nueva junta directiva del Comité de Electrificación del Caserío Ayangay del Distrito y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, por el término de UN **(01)** AÑO a partir de la fecha de su elección, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTE	HUGO EFRAIN RODRIGUEZ GOMEZ	45623182
VICEPRESIDENTE	SANTOS NERI MENDEZ RODRIGUEZ	19077495
SECRETARIO	ROGER RONALD HERMENEGILDO RODRIGUEZ	42628162
TESORERO	NIRIO JUAREZ BURGOS	19077439
VOCAL 1	JOSE MIGUEL SALINAS RODRIGUEZ	19043933
VOCAL 2	ARLES ESPINOLA SALIRROSAS	19085530
FISCAL	ARSENIO HILARIO RAMOS	80637979

ARTÍCULO SEGUNDO. - SOLICITAR a las autoridades civiles, entidades públicas y privadas, se sirvan prestar el apoyo necesario a las integrantes de dicho comité, a fin de que logren cumplir con sus objetivos propuestos en aras de lograr el desarrollo integral de nuestros pueblos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía, a la Junta Directiva de electrificación del Caserío Ayangay del Distrito y Provincia de Julcán con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al responsable de la Oficina de Tecnología e Informática para la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
Tarsis Reyes Castillo
ALCALDE